

**"PARA DIGITALIZAR"**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
PRISMATOP S.A.-----**

**CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----**



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del  
2 Ecuador, hoy día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,  
3 abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón  
4 Guayaquil, Comparece el señor **WALTER MATHIS MONN**, quien declara  
5 ser suizo, divorciado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo  
6 tanto representante legal de la compañía anónima **PRISMATOP S.A.**;  
7 según constan de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e  
8 inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento  
9 habilitante. El Compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
10 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme  
11 presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe,  
12 la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO  
13 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y  
14 resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y  
15 espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así:  
16 **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a  
17 **su cargo**, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de  
18 Estatutos de la Compañía **PRISMATOP S.A.**, de conformidad con las  
19 cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA:**  
20 **OTORGANTE.-** Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el  
21 señor **WALTER MATHIS MONN**, a nombre y en representación de la  
22 Compañía **PRISMATOP S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, según  
23 consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se incorpora a  
24 la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente  
25  
26  
27  
28



1 autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
2 de fecha **veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.**

3 Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la  
4 incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA**

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el

6 tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario

7 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e

8 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintisiete de enero

9 de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía **PRISMATOP**

10 **S.A.**, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES.- b) En sesión de

11 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRISMATOP**

12 **S.A.**, celebrada el veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro,

13 se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE

14 sucres a CINCO millones de sucres, mediante la emisión de tres mil

15 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que

16 como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo del

17 Capital Social, el artículo Quinto, sexto y séptimo relativo a la

18 administración y representación legal de la compañía y autorizar al

19 GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la

20 correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha

21 Junta General que se incorpora a la presente escritura como documento

22 habilitante **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

23 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente WALTER

24 MATHIS MONN, por los derechos que representan de la Compañía

25 **PRISMATOP S.A.** en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: **UNO)** Que

26 el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de

27 tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones

28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el

0000 3

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
PRISMATOP S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-**

En la Ciudad de Guayaquil, a las 09H00 del día veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la Compañía ubicado en P.Icaza 302, 9no. piso, se reúnen los accionistas de la compañía, señores: Juan Altgelt Kruger, por sus propios derechos y propietario de 660 acciones; Ing. Jorge Robalino G., por sus propios derechos y propietario de 680 acciones y Walter Mathis M., por sus propios derechos y propietario de 660 acciones. Las acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se encuentran totalmente pagadas. Los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma, y deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el punto único del orden del día, el cual es Aumento de Capital social de la compañía, su forma de pago así como reforma integral de estatutos.

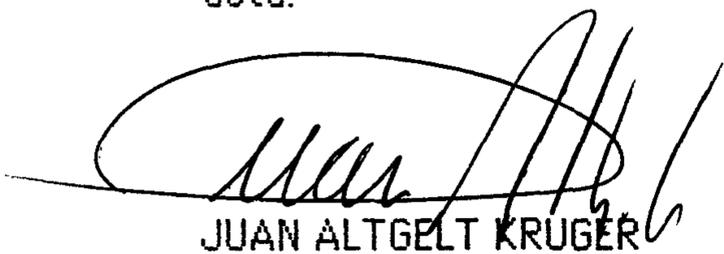
Preside esta Junta su titular señor Juan Altgelt Kruger; y, de secretario actúa el Gerente General, señor Walter Mathis. El presidente declara instalada la Junta, una vez constatado el quórum, por lo que se trata el único punto, esto es el Aumento de Capital Social de la Compañía, su forma de pago y Reforma de Estatutos. El Ing. Jorge Robalino, manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías y por así establecer la Ley de Compañía, es necesario Aumentar el Capital Social, luego de varias deliberaciones y por unanimidad de votos, los accionistas suscriben en forma proporcional y de acuerdo al porcentaje que tiene cada accionista en el capital social, esto es, el señor Juan Altgelt Kruger, suscribe 990 acciones; el señor Walter Mathis, suscribe 990 acciones y el Ing. Jorge Robalino suscribe 1.020 acciones. Todas las acciones se pagan en numerario en un 25% y por el saldo resuelven que se pague hasta en dos años en cualquiera de las formas que establece la Ley de Compañías.

Producto de este Aumento se reforman la cláusula sexta y los artículos quinto y séptimo de sus estatutos, el mismo que dirá: Cláusula Sexta.- El



capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero uno al cinco mil inclusive. Los títulos contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. Se resuelve igualmente por unanimidad el cambio de la estructura administrativa de la compañía, creando el cargo de Vicepresidente de la compañía, para que junto al Presidente y Gerente General, tenga de manera individual e indistinta la administración y representación legal de la compañía, de tal forma que, en el Artículo Quinto, Séptimo a continuación de "Presidente" se intercale "Vicepresidente". Se facultya al Gerente General de la compañía para que una vez legalizado el presente acto societario extienda el respectivo nombramiento.

No habiendo oro punto que tratar y siendo las 09h30, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presenta Acta. Una vez cumplido la redacción y leida en voz alta es aprobada en forma unanime por todos los accionistas presentas y para constancia de ello firman la presente acta.



JUAN ALTGELT KRUGER

PRESIDENTE



x  
WALTER MATHIS MONN

SECRETARIO - GERENTE GENERAL



ING. JORGE ROBALINO GONZAGA

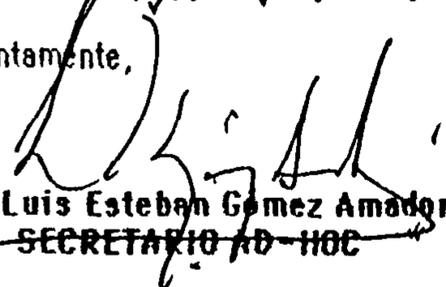
Guayaquil, 4 de marzo de 1993

Señor  
**WALTER MATHIS MONN**  
Ciudad. - ✓

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRISMATOP S.A.** -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 3 de diciembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 27 de enero de 1993- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

  
**Ab. Luis Esteban Gomez Amador**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-  
Guayaquil, 4 de marzo de 1993.- ✓

  
**Walter Mathis Monn** ✓



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 10.090 Registro Mercantil No.  
3.923 Repertorio No. 6.785  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 27 de Marzo de 1993

**LDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



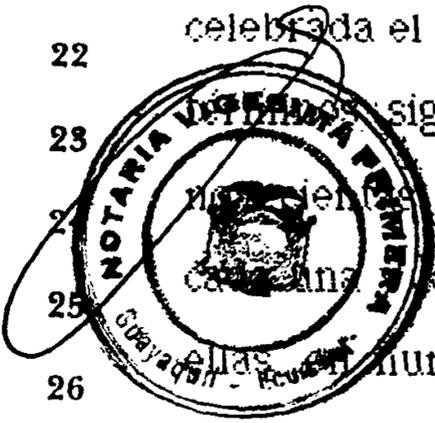
NOTARIA  
PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
b. MARCOS N.  
AZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

nuevo capital Social de la misma es de S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **DOS**) Que las TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRISMATOP S.A.**, de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. **CUARTO**) Que se reforma la cláusula sexta y los estatutos quinto y séptimo del estatutos social de la compañía, en los términos que constan en el acta de junta general de accionistas que se acompaña a la presente **CINCO**) Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía **PRISMATOP S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor **WALTER MATHIS MONN** que es de nacionalidad suiza, **SEIS**) El señor **WALTER MATHIS MONN**, en su calidad de Gerente General de la compañía **PRISMATOP S.A.**, tiene a bien **DECLARAR BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital de la Compañía acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en los siguientes: El señor **WALTER MATHIS MONN**, quien suscribe noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las paga en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en numerario, el señor **JORGE ROBALINO GONZAGA** quien suscribe veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, en numerario y el señor **JUAN ALTGELT KRUGER**, quien suscribe novecientas



1 noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las  
2 paga en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, en  
3 numerario, pago que se encuentra debidamente registrado en la  
4 Contabilidad de la Compañía. Agregue usted señor Notario, las demas  
5 cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.  
6 Firmado: **FELIX IÑIGUEZ F.- FELIX IÑIGUEZ F.- ABOGADO.-**  
7 **REGISTRO NUMERO: SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE.** "Queda agregado a  
8 la presente escritura pública: El Nombramiento del señor WALTER MATHIS  
9 MONN, como Presidente de la Compañía, **PRISMATOP S.A.** y acta de Junta  
10 General hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y  
11 agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura  
12 pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz  
13 toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe  
14 conmigo. El Notario. En un solo acto.-

15 Por la Compañía **PRISMATOP S.A.**

16 *Walter Monn*

18 **WALTER MATHIS MONN**  
19 R.U.C. 0991255443001  
20 C.C. 0903310829  
21 C.V.

*[Handwritten signature]*  
*[Faint stamp]*

24 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,**  
25 **que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-**

*[Handwritten signature]*

**Abog. MARGOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0005819 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Octubre de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada **PRISMATOP S.A.** otorgada ante mí el 2 de Mayo de 1994.- Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



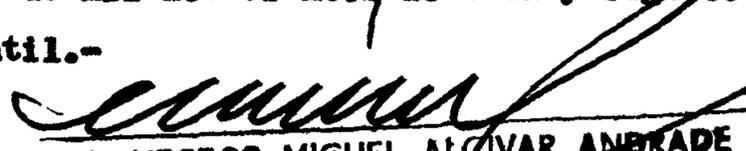
Abog. **MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0005819, dictada el 25 de Octubre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "PRISMATOP S.A."**, de fojas 54,919 a 54,926, número 18,478 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38,678 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica

1 ca de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en  
2 el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor  
3 Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial -  
4 número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y o -  
5 cho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Re -  
6 gistrador Mercantil.-

  
7 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9  
10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pú  
11 blica que antecede a foja 3.028 del Registro Mercantil de 1.993,  
12 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y o -  
13 cho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Regis-  
14 trador Mercantil.-

  
15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



17  
18 **REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL**  
19 Valor pagado por este trabajo  
20 **S/. 52.950.-**

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28